

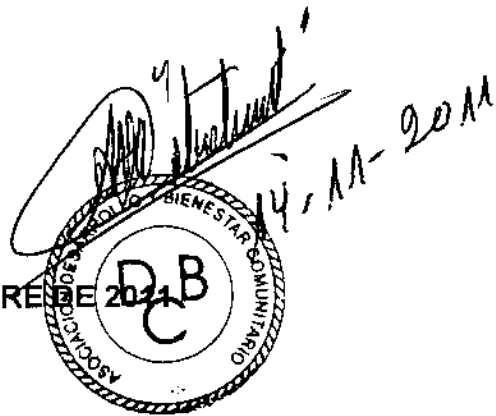
1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR
COMUNITARIO DBC,
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

July 10:50

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2011



Guatemala, 23 de septiembre de 2011

Señor
Marco Vinicio Rodríguez de León
Presidente y Representante Legal
Asociación –DBC–

Señor Presidente y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0022-2011 y el DAEE-0093-2011 de fechas 06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011, respectivamente, han efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario – DBC–, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido en que la gestión realizada por los Directivos de la entidad se considera aceptable ya que según sus estatutos atendió convenios y/o contratos en el uso de fondos públicos.

Así mismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Area Financiera

Hallazgos relacionados con control interno

- 1. Inadecuada utilización de las formas oficiales 63-A2**

Hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

- 1. Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique en el lugar en que se ejecutan**

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.



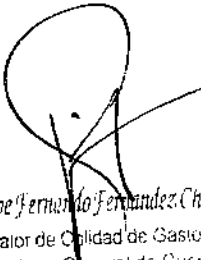


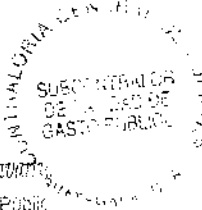
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la ley.

Atentamente,


Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 23 de septiembre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0022-2011 y el DAEE-0093-2011 de fechas 06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011, respectivamente, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental la Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario –DBC-, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en 2da, calle 5-63 zona 9, del municipio y Departamento de Quetzaltenango, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-21-900-901-2009.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría se detectaron situaciones las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado con control interno y un hallazgo relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,


Licda. Karina Liliána Avila de Mazariegos
Colegiada Activa No. 1414
Colegio C.P.A.
Auditora Gubernamental


Lic. Pablo Rodolfo Sosa Say
Colegiado Activo No. 11356
Colegio Profesionales CC. EE
Auditor Gubernamental

INDICE

Pagina

1.	INFORMACION GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.1	Area Financiera	3
4.2	Area Técnica	6
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
6.1	Hallazgo Relacionado con Control Interno	7
6.2	Hallazgo Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8	COMISION DE AUDITORIA	11
	ANEXOS	

ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO –DBC-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Civil No Lucrativa cuya denominación social es Asociación de Desarrollo y Bienestar Comunitario –DBC-, así como los ocho capítulos y cincuenta y un artículos que conforman sus respectivos estatutos que le han de regir, se encuentra formada y legalmente constituida mediante el primer testimonio de la escritura pública número 22 de fecha 14 de julio de 2005; autorizado por la Abogado y Notario Alba Lily Chinchilla Solís y con registro civil del Municipio de Totonicapán, mediante el acta No. 04-2005 folios del 26 al 44 tomo 0 del año 2005. Ante la Contraloría General de Cuentas, se identifica con registro de cuentadancia A5-21-900-901-2009.

Su domicilio se ubica en la 2a. calle 5-63 zona 9, del municipio y Departamento de Quetzaltenango.

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación DBC fue constituida como sociedad civil no lucrativa, para proporcionar asistencia adecuada y oportuna basada en principios humanos, culturales, educativos, científicos y técnicos a la población rural, urbana marginal y a toda la población en general para hacer posible la satisfacción de sus necesidades, intereses y expectativas, por medio de procesos de desarrollo sostenido y el mejoramiento de la calidad de vida conducente al bien común mediante programas educativos que integren alternativas de desarrollo viables, económicamente rentables y culturalmente aceptables.

Estructura Orgánica de la Entidad

De acuerdo con sus estatutos la Asociación, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General que es la autoridad máxima de la entidad, conformada por todos los socios activos, y la Junta Directiva que es el órgano supremo de la Asociación, se integra con los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y un Vocal. Son atribuciones de la Junta Directiva cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-202 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.
- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.
- Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
- Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.
- No. De Nombramiento DAEE-0022-2011 y el DAEE,-0093-2011 de fechas 06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011 respectivamente, emitidos por la Dirección de auditoría de entidades especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Efectuar auditoría gubernamental a los ingresos que percibió y ejecutó la Asociación, para proyectos de infraestructura, derivado de los convenios suscritos con el Fondo Social de Solidaridad.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad de los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la información financiera, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010; observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal.

El examen se basó en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así como los egresos que se ejecutaron. (Anexo No.1)

Caja Fiscal

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja fiscal, derivadas de los fondos provenientes de convenios suscritos, determinándose que fueron registrados en Caja Fiscal, comprobándose que el saldo de Caja Fiscal al inicio del periodo auditado se encuentra a Cero (Q.0.00), y que los ingresos percibidos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011, ascienden a DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.2,070,462.23), y los egresos ejecutados ascienden a de DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.2,070,462.23), comprobándose que el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 se encuentra a Cero (Q.0.00).

Bancos

Según conciliaciones bancarias preparadas por la administración se verificó que la Asociación, administró sus recursos en 3 cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL- para cada uno de los proyectos, que al 31 de diciembre de 2010, no presentan disponibilidad monetaria. Se determinó que no existe diferencia en dichos saldos, razón por la cual el saldo de caja fiscal a la fecha referida, es razonable.

Se comprobó que los cheques que se giran de las cuentas descritas, incluyen firmas mancomunadas del Presidente y Representante Legal y el Contador de la Asociación. Así mismo, cada cuenta bancaria dispone de su libro de banco, los cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y sus registros no presentan atrasos.

Ingresos

Se examinó la totalidad de los ingresos que percibió la Asociación, durante el período auditado, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.2,070,462.23), provenientes del Fondo Social de Solidaridad para la construcción de diferentes proyectos de infraestructura pública por valor de DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.2,069,967.28), y por concepto de intereses bancarios la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.494.95), los cuales fueron depositados en su totalidad en las diferentes cuentas bancarias aperturadas para el efecto, mismos que fueron depositados al fondo común. (Véase Anexo No. 1 y 3).

Para documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación se emiten los correspondientes recibos oficiales Forma 63-A2, los cuales se registran en Caja Fiscal. El criterio para la revisión fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y se depositen íntegros y oportunamente, por lo que se concluye que los registros de ingresos se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.

Egresos

Los egresos reflejados en los registros de Caja Fiscal, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, ascienden a de DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.2,070,462.23), los cuales fueron ejecutados en diferentes proyectos de infraestructura.

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, que en su mayoría se conforman por facturas emitidas a la Asociación por parte de las Empresas Constructoras. Así mismo el criterio general de revisión de los comprobantes de pago es verificar que se relacionen directamente con los instrumentos legales suscritos, así como con los objetivos de los convenios; además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los

comprobantes citados.

Se estableció que la documentación financiera y administrativa se encuentra archivada adecuadamente y en forma lógica permitiendo la localización inmediata de los mismos.

Convenios suscritos

Se verificó la documentación legal que amparan los convenios de proyectos de infraestructura, desde el punto de vista administrativo, financiero y legal, de las obras de arrastre con un valor de DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.2,069,967.28), los cuales en su totalidad están siendo ejecutados por contrato en diferentes municipios del Departamento de Totonicapán, Considerándose una muestra sobre los egresos del 97% equivalentes a DOS MILLONES DE QUETZALES (Q. 2,000,000.00), estableciéndose que durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, la Asociación no suscribió convenios. (Anexo No. 4).

Derivado de la revisión de los documentos que conforma los expedientes de los proyectos a cargo de la Asociación, los cuales se integran por convenio, proyecto, facturas, recibos de ingresos varios forma 63-A2, cuadros de avance, actas, fianzas, y todo lo relacionado al proceso y ejecución de los proyectos que se están ejecutando, se verificó que dichos expedientes se encuentran debidamente archivados y resguardados en las oficinas que ocupa la entidad.

Asimismo se realizó inspección ocular con el Ingeniero Supervisor de la Asociación, a los proyectos a) Pavimentación Camino Vecinal Cantón Rancho de Teja San Francisco el Alto, b) Pavimentación Camino Vecinal Aldea Rancho de Teja Totonicapán, c) Pavimentación Camino Vecinal San Felipe Xejuyup San Adres Xecul, Totonicapán, estableciéndose que no han cumplido con colocar los rótulos correspondientes en las obras descritas.

Depuración de Formas Oficiales

La Asociación únicamente emite dos tipos de formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación, y 200-A-3 en el cual se registran las operaciones de caja fiscal, tanto a nivel de ingresos como de egresos.

Se efectuó el corte y depuración de Formas Oficiales; Recibos de ingresos forma 63-A2 y 200-A-3 Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Anexo No.5)

Se comprobó que en los expedientes existen fotocopias de los documentos oficiales 63-A2, los cuales se emiten con fechas y montos diferentes al original, así como se constató que la Forma No. 63-A2- 539614, se encuentra anulada en su original y copia, verificándose que existen dos fotocopias presentadas con diferente valor cada una, existiendo diferencias entre las fotocopias presentadas y el original que está anulado como figura en la caja fiscal, evidenciando que los recibos no son operados oportunamente en la fecha en que son emitidos.

Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias de obras de infraestructura pública.

Sistema Nacional de Inversión Pública

A través de la verificación efectuada en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, se comprobó que el avance físico y financiero de los proyectos identificados en el examen de auditoría, no fueron publicadas por la Asociación, siendo responsabilidad de la unidad que transfirió los fondos, derivado que la ley de la secretaria de planificación SEGEPLAN, determina o formula que es responsabilidad de las unidades que transfieren los fondos.

4.2 Área Técnica

La evaluación técnica corresponde exclusivamente a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, a quien se solicitó por medio de oficio No. AG-DAEE-04-2011 de fecha 15 de julio de 2011 nombraran especialista para la evaluación técnica respectiva, según Providencia numero DAEE-P-517-2011 de fecha 22 de julio de 2011, quien por separado presentará los resultados de esta área.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

A criterio de esta Comisión de Auditoría se concluye que la Asociación debe velar porque se cumpla con las disposiciones y leyes aplicables a la administración y ejecución de proyectos, aplicando de mejor forma el control interno en las operaciones y registros contables respectivos.

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, así como de los registros contables relacionados a los fondos públicos que administró la entidad durante el período auditado, se comprobó que los mismos fueron invertidos para dar cumplimiento a los términos de los convenios suscritos con las diferentes entidades descritas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Derivado de la auditoría realizada se detectaron aspectos importantes que ameritan revelarse como hallazgos:

Área Financiera

6.1 Hallazgo Relacionado con Control Interno

Hallazgo No. 1

Inadecuada utilización de las formas oficiales 63-A2

Condición:

Se comprobó que en los expedientes existen fotocopias de los documentos oficiales 63-A2, los cuales se emiten con fechas y montos diferentes al original, así como se constató que la Forma No. 63-A2- 539614, se encuentra anulada en su original y copia, verificándose que existen dos fotocopias presentadas con diferente valor cada una, existiendo diferencias entre las fotocopias presentadas y el original que está anulado como figura en la caja fiscal, evidenciando que los recibos no son operados oportunamente en la fecha en que son emitidos.

Criterio

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Incumplimiento a Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en lo que se refiere al resguardo y uso de las formas oficiales.

Efecto

Que no se tiene información financiera, confiable y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al tesorero y/o gerente financiero, para el uso de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales deben ser correctamente operados y registrados oportunamente en Caja Fiscal.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 26 de julio de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 27 de julio de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "Primero: En el Fondo Social de Solidaridad se presentan en el expediente una fotocopias de un recibo 63-A, en el departamento Técnico, para dar trámite a la autorización del pago de acuerdo a los avances obtenidos según la constructora.

Segundo: El departamento Técnico en el cual se presenta esta papelería, con los datos para el desembolso requerido, la fotocopia del recibo es provisional para agilizar los trámites debidos, cuando esta es autorizada según los avances confirmados por los supervisores respectivos, entonces se procede a anular o a utilizar posteriormente con la cantidad autorizada según el trámite correspondiente por este departamento. Apareciendo las fotocopias en el expediente con datos que no corresponden a los recibos originales con la cantidad real desembolsada, adjuntando dichas fotocopias como comprobante de los tramites que se han realizado en el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDA..."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que la información financiera no es confiable y oportuna.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorera a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

6.2 Hallazgo Relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique en el lugar en que se ejecutan

Condición

Se estableció que la Asociación DBC, durante el periodo auditado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, no ha cumplido con colocar los rótulos correspondientes en las obras siguientes: a) Pavimentación Camino Vecinal Cantón Rancho de Teja San Francisco el Alto, b) Pavimentación Camino Vecinal Aldea Rancho de Teja Totonicapán, c) Pavimentación Camino Vecinal San Felipe Xejuyup San Adres Xecul, Totonicapán.

Criterio

El párrafo sexto del artículo 19 del Decreto No. 70-2007 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado, establece: Las Unidades ejecutoras de obras serán las responsables de que, en el lugar físico en que se realice la obra, se coloque un rótulo que indique el nombre de la obra, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo de la obra y tiempo estimado de duración, con lo cual se estará propiciando que las comunidades beneficiadas realicen la auditoría social correspondiente, y deberán privilegiar el empleo de la mano de obra local.

Causa

Inobservancia de las leyes y normas aplicables relacionadas en la ejecución de proyectos.

Efecto

Riesgo de carecer de rótulos que identifiquen donde se están ejecutando los proyectos-.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones al supervisor de infraestructura y/o supervisor de la obra para que revise adecuadamente el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los contratos respectivos.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 26 de julio de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 27 de julio de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "Dichos rótulos fueron colocados en su momento oportuno, no figurando el día de la supervisión por contraloría por lo siguiente: PRIMERO: Estos fueron robados por lo que se les solicito a las empresas ejecutoras realizar e instalar nuevos rótulos de identificación, los cuales fueron ubicados Conjuntamente con personeros de las empresas el día martes 19 de julio. SEGUNDO: Para lo cual adjunto carta y fotografías de los rótulos anteriores y los actuales."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, ya que en el momento de la inspección ocular no figuraban dichos rótulos, ni presentaron los documentos donde procedieron a efectuar la denuncia respectiva por el robo de dichos rótulos como lo mencionan en sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal, Tesorera a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).

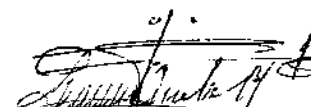


7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal	
Marco Vinicio Rodríguez De León	Del 01/07/10 al 31/12/10
Tesorera	
Ana Lucia de León Juárez	Del 01/07/10 al 31/12/10
Contador	
Jerson Rodolfo Veletzuy	Del 01/07/10 al 31/12/10


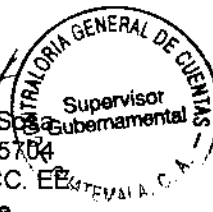
8. COMISION DE AUDITORIA

8.1 Area financiera

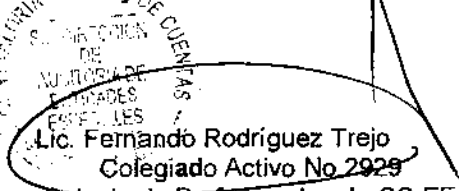
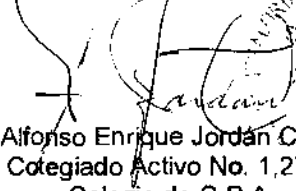
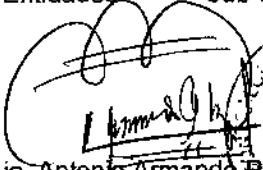
Practicaron la Auditoria

 Licda. Karina Liliانا Avila de Mazariegos Colegiada Activa No.1414 Colegio C.P.A. Auditora Gubernamental		 Lic. Pablo Roderico Sosa Say Colegiado Activo No. 1135 Colegio Profesionales Auditor Gubernamental
--	---	---

Control de Calidad del Informe, según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

 Lic. Ramiro Villagrán Sosa Colegiado Activo No. 5704 Colegio Profesionales CC. EE Revisor de Informe	
--	--

Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoria

 Lic. Fernando Rodríguez Trejo Colegiado Activo No.2929 Colegio de Profesionales de CC.EE Sub-Director de Auditoria de Entidades Especiales	 Lic. Alfonso Enrique Jordán Casasola Colegiado Activo No. 1,271 Colegio de C.P.A. Sub-Director de Auditoria de Entidades Especiales
 Lic. Antonio Armando Pu. Izui Colegiado Activo No. 3430 Colegio de C.P.A. Director de Auditoria de Entidades Especiales	

ANEXOS

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO No. 1

Cifras Expresadas en Quetzales

No.	No. CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	INGRESOS	EGRESOS
1	fss/ong/26/2009	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL CANTON RANCHO DE TEJA SAN FRANSISCO EL ALTO	Q 691,288.01	Q 691,288.01
2	fss/ong/26/2009	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL ALDEA RANCHO DE TEJA TOTONICAPAN	Q 689,207.33	Q 689,207.33
3	fss/ong/26/2009	PAVIMENTACION DE CAMINO VECINAL SAN FELIPE XEJUYUP SAN ANDRES XECUL	Q 689,471.94	Q 689,471.94
		INTERESES	Q 494.95	Q 494.95
TOTAL			Q 2,070,462.23	Q 2,070,462.23

Comentario:

Como puede observarse en el cuadro los ingresos y egresos que manejo la sociacion durante el periodo auditado, mismos que fueron utilizados para proyectos de infraestructura.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC
INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 2

Cifras expresadas en Quetzales

No.	ENTIDAD	MONTO
1	Fondo Social de Solidaridad	2,069,967.28
2	Intereses	494.95
	MONTO TOTAL	2,070,462.23

Comentario:

Puede observarse que los fondos son provenientes de: Fondo Social de Solidaridad para la construcción de diferentes proyectos de infraestructura pública, los cuales fueron invertidos en un 100%, y por concepto de intereses bancarios los cuales fueron depositados en su totalidad en las diferentes cuentas bancarias aperturadas para el efecto.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC
 INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS
 PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO NO.3

Cifras expresadas en Quetzales

No.	No. CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	DESEMBOLSOS PENDIENTES	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	EMPRESA CONSTRUC T DRA	ESTATUS DEL PROYECTO
1	fsslong/26/2009	27/11/2009	01-2010	26/03/2010	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL CANTON RANCHO DE TEJA SAN FRANCISCO EL ALTO	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	Q 3,456,455.76	Q3,456,443.31	Q 691,288.01	Q 691,288.91	Q 2,765,167.75	20.00%	100.00%	SOARCIS	TERMINADO
2	fsslong/26/2009	27/11/2009	03-2010	26/03/2010	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL ALDEA RANCHO DE TEJA TONICAPAN	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	Q 3,446,179.06	Q3,446,037.02	Q 699,297.33	Q 899,297.33	Q 2,756,971.73	20.00%	100.00%	DICO	TERMINADO
3	fsslong/26/2009	27/11/2009	02-2010	26/03/2010	PAVIMENTACION DE CAMINO VECINAL SAN FELIPE XEJUVUP SAN ANDRES XECUR	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	Q 3,447,365.18	Q 3,447,359.70	Q 689,471.94	Q 999,471.94	Q 2,757,893.24	20.00%	100.00%	I.C.Y.C.	TERMINADO
TOTAL							Q 10,350,000.00	Q 19,349,840.03	Q2,869,967.28	Q2,069,967.29	Q 8,280,032.72				

Comentario:

Puede observarse que la Asociación durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, no suscribió convenios, los fondos percibidos son de proyectos de obras de anastre, los cuales físicamente se encuentran terminados al 31 de diciembre de 2011, pendientes de ser liquidados ya que los mismos solo tenían el

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC
CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE JUNIO DE 2010

ANEXO NO.4

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	23229	29/07/2010	675451	675500	50	675479	675492	14	675493	675500	8
63-A	23229	29/07/2010	539601	539650	50	539608	539625	18	539626	539650	25
200-A3	27661	24/11/2010	800551	800600	50	0	0	0	800551	800600	50
63-A	27661	24/11/2010	34951	35000	50	0	0	0	34951	35000	50

COMENTARIO

Realizado el respectivo corte de depuracion de Formularios Oficiales se establecio que: las formas 200-A3 y 63-A2 de los numeros 675451 al 675478 y 539601 al 539607, respectivamente fueron utilizadas en el periodo anterior, asiendo la observacion que los Recibos 63-A2 de los numeros 539622, 539623, 539624 y 539625, fueron utilizados en este periodo auditado, si embargo no fueron registrados en Caja Fiscal, mismo que fueron operados en el siguiente periodo.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad	Nombre de la Entidad Auditada	Dirección de la Entidad Auditada	No. de Cuantadancia	Tipo de Auditoria	Periodo Auditado	No. Carta a la Gerencia	Supervisor	Situación	
									Realizada	No Cumplida
Condición y Recomendación		Nombre del Responsable		Observaciones						
	ASOCIACION DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO -DBC-		2da, calle 5-63 zona 9, del municipio y Departamento de Quetzaltenango	A5-21-900-901-2009	Gubernamental	01 de julio al 31 de diciembre de 2010		Lic. Ramiro Villegan Sosa		
	Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos, Lic. Pablo Roderico Sosa Say			DAEE-0022-2011 y DAEE-0093-2011						
1	<p>Condición y Recomendación</p> <p>AREA FINANCIERA:</p> <p>Hallazgo Relacionado con Control Interno</p> <p>Hallazgo</p> <p>Inadecuada utilización de las formas oficiales 63-A2</p>	<p>Presidente y Representante Legal Marco Vinicio Rodriguez de Leon</p> <p>Tesorera Ana Lucia de León Juárez</p>	<p>Se comprobó que en los expedientes existen fotocopias de los documentos oficiales 63-A2, los cuales se emiten con fechas y montos diferentes al original, así como se constató que la Forma No. 63-A2- 539614, se encuentra anulada en su original y copia, verificándose que existen dos fotocopias presentadas con diferente valor cada una, existiendo diferencias entre las fotocopias presentadas y el original que está anulado como figura en la caja fiscal, evidenciando que los recibos no son operados oportunamente en la fecha en que son emitidos.</p>							
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al tesorero y/o gerente financiero, para el uso de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales deben ser correctamente operadas y registradas oportunamente en Caja Fiscal.</p>									
	<p>Hallazgo Relacionado con Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables</p> <p>Hallazgo</p> <p>obras no muestran rótulo que las entifique en el lugar en que se ejecutan</p>	<p>Proyectos u</p>								

RECEIVED
27 NOV 2011
SECRETARIA
A las 10:35 hrs. Mely

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO -DBC-	Dirección de la Entidad Auditada	2da, calle 5-63 zona 9, del municipio y Departamento de Quezaltenango
No. De Cuantadancia	A5-21-900-901-2009	Tel. de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de julio al 31 de diciembre de 2010
Nombre del Auditor Gubernamental	Licda. Karina Lilisna Avila de Mazariegos, Lic. Pablo Roderico Sosa Say	No. Carta a la Gerencia	
No.	1	Supervisor	Lic. Remiro Villagran Sosa
Condición y Recomendación	Condición y Recomendación	Situación	
Condición	Nombre del Responsable	Realizada	Proceso
Se estableció que la Asociación DBC, durante el periodo auditado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, no han cumplido con colocar los rótulos correspondientes en las obras siguientes: a) Pavimentación Camino Vecinal Cantón Rancho de Teja San Francisco el Alto, b) Pavimentación Camino Vecinal Akteal Rancho de Teja Totonicapán, c) Pavimentación Camino Vecinal San Felipe Xeluyup San Adres Xecui, Totonicapán.	Presidente y Representante Legal Marco Vinicio rodriguez de Leon Tesorera Ana Lucia de León Juárez		
Recomendación			
Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones al supervisor de infraestructura y/o supervisor de la obra para que revise adecuadamente el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los contratos respectivos.			

FECHA: 23 de septiembre de 2011 Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica según Artículo 39 del Decreto 34-2002.

[Firma]
Auditor Gubernamental

[Firma]
Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA
14-11-2011



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, D.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0022-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGDS

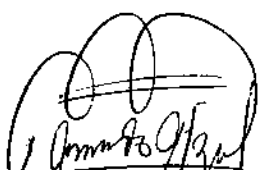
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC, QUETZALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-21-900-901-2009, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

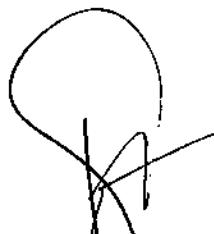
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.


Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Bu Zzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0093-2011

Guatemala, 07 de febrero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY


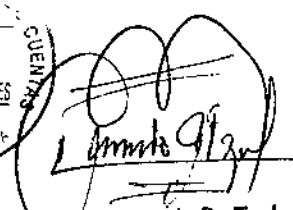
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO DBC, QUETZALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-21-900-901-2009 y con la coordinación de la Licda. Karina Liliana Ávila Díaz de Mazariegos, practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.


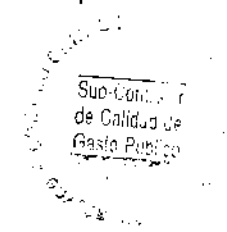
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

30139



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

30139

No.

1689-2011

26

FORMA UNICA DE ESTADISTICA

1 BARRAS GENERALES											
1.1	ORGANIZACION, ENTIDAD, INSTITUCION, O FIDEICOMISO			ASOCIACION DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO - OBC							
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:			DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES							
1.3	TIPO DE ENTIDAD			Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades	Entidades Especiales
1.4	NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO			A5-21-966-001-2006							
1.5	DIRECCION QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO			AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES							
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)			DAEE-0622-2011 y el DAEE-0083-2011							
1.7	FECHA EMISION DE NOMBRAMIENTO(S)			06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011							
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO(S)			LICDA. KARINA LILIANA AVILA DE MAZAREGOS, LIC. PABLO RODRIGUEZ ROSASAY							
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)										
1.10	PERIODO AUDITADO			DEL: Día Mes Año 1 7 2010		AL: Día Mes Año 31 12 2010		No. MESES AUDITADOS 6			
2 AUDITORIA					5 OBRA PÚBLICA						
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISION				GUBERNAMENTAL						
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				Q 4,140,924.46						
	Saldo anterior				Q -						
	Ingresos				Q 2,078,482.23						
	Egresos				Q 2,078,482.23						
*Ingresar únicamente si es examen especial											
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					6 OBSERVACIONES						
3.1	*SANCION										
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal				
		CI	C								
	2	1	1		14,000.00		numeral 18 del Art. 39 del Dto. 31-2002, del Congreso de la R. de G. Ley Orgánica de la C.G.C.				
3.2	*FORMULACION DE CARGO										
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal				
		CI	C								
	6				Q -						
3.3	*DENUNCIA										
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal				
		CI	C								
	0				Q -						
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -											
4 PRESUPUESTO											
	Presupuesto Asignado				Q -						
	Modificaciones (+) ó (-)				Q -						
	Vigente				Q -						
	Ejecutado				Q -						
	Por devengar				Q -						
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES											
NOMBRES					CARGO						
Lic. Ramiro Villegan Soze					Supervisor						
Licda. Karina Liliana Avila De Mazaregos					Auditor Gubernamental						
Lic. Pablo Rodríguez Sosa Say					Auditor Gubernamental						

FIRMA Y SELLO
Supervisor Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS PUBLICAS
GUATEMALA, C.A.